



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 477/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Juan Carlos VUOSO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Sistemas de Comunicaciones I, con anterioridad a su correlativa inmediata Estadística Aplicada.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 477/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 477/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el examen final de la asignatura Sistemas de Comunicaciones I, eximiéndolo de su pertinente correlativa inmediata Estadística Aplicada, al



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Juan Carlos VUOSO, Legajo N° 1-12835-2, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1112/2000

UTN
MEL
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

[Signature]
Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C